



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, vigente; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, fracción III artículo 131, párrafo primero, inciso b) fracción II, del artículo 132, 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII, XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11, fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracción I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, y XXIX, y XXXVIII, las fracciones I, III, IV, VII, VIII, XIV, XVI, XVII, XXI y XXIV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento, con número de oficio **SF/SPFI/DI/DNC/01733/2023**, signado con firma autógrafa, de fecha **15 DE ENERO DE 2024**, a través del cual se ordena notificar el documento a nombre de la contribuyente **REYNA LAURA SORIA GONZALEZ**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, con forme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantadas con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado en fecha de 30 DE ENERO DE 2024, por el (la) C. MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES, en su carácter de verificador, notificador, inspector y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cedula; por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción I, fracción II inciso b), tercer párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **01 DE FEBRERO DEL 2024**, la suscrita Licenciada Leslie Mariela Acevedo Rosas en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución con número de Oficio **SF/SPFI/DI/01733/2023**, signado con firma autógrafa, de fecha **15 DE ENERO DE 2024**, dirigido a **REYNA LAURA SORIA GONZALEZ**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Leslie Mariela Acevedo Rosas

Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos, perteneciente a la
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas.



SECRETARÍA DE
FINANZAS



QUERÉTARO
JUNTOS, ADELANTE.

Oficio. SF/SPFI/DI/DNC/01733/2023

DIN1123-1621

ASUNTO: Se da respuesta

Santiago de Querétaro, Qro; 15 de enero de 2024.

REYNA LAURA SORIA GONZÁLEZ

En atención al escrito, recibido en Oficialía de Partes de la Dirección de Ingresos el 27 de noviembre de 2023, mediante el cual medularmente señala lo siguiente:

"...REYNA LAURA SORIA GONZÁLEZ, por propio derecho y con la personalidad que tengo debidamente acreditada en autos de expedientes citados al rubro, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Que por medio del presente escrito, vengo a solicitar con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8° constitucional, se me expedia un juego de copias simples de TODO LO ACTUADO derivado de las actuaciones de procedimientos administrativos que lleva a cabo la Secretaria a su digno cargo en relación con los expedientes de las causas penales señaladas al rubro, esto por serme de utilidad, autorizando para recogerlas a la suscrita y/o al C. Luis Salvador Granados Helgueros..."

Al respecto, se le informa que, de un análisis realizado a su escrito de petición, las acciones inherentes a esta Unidad Administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 156, 160, 161 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con relación al artículo 161 del Código Fiscal del Estado Vigente, se hacen del conocimiento al Juzgado de Ejecución Penal de Querétaro, razón por lo cual no es posible informar de forma directa los resultados obtenidos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 16, 42, 43, y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, y 20, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y los artículos 1, 2 fracción XIII, 3 fracción I inciso c, 4, 5; 7, 11 fracción VIII, 15 fracción III, 22 fracción III penúltimo y último párrafo, 23 fracciones I, III, IV, V, XVIII, XXI, XLI y XLIII, 28 fracción I, III, VII, VIII, XIV, XXI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión el día 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, 25 de febrero de 2022 y 09 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

LIC. LESLIE MARIELA ACEVEDO ROSAS
JEFA DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA
E INSPECCIÓN FISCAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE
POLÍTICA FISCAL E INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

Dirección de Ingresos, Francisco I. Madero No. 105 Col. Centro
Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 227 18 00 ext. 2222

btm

**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A
DILIGENCIAR**

Autoridad Emisora: DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA FISCAL E INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Domicilio: Francisco I. Madero No. 105 Pte. Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR

Registro Federal de Contribuyentes: NO CUENTA

CURP: NO CUENTA

Nombre, Denominación o Razón Social: C. REYNA LAURA SORIA GONZALEZ

Domicilio: NO CUENTA

DATOS DEL(LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR

Oficio: SF/SPFI/DI/DNC/01733/2023

No. De Control: DIN 1123-1621

Asunto: Se da Respuesta.

De Fecha: quince de enero de dos mil veinticuatro

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las doce horas con treinta minutos del día treinta del mes de enero del año dos mil veinticuatro, el suscrito C. Macías Avilés María Constanza con número de empleado 197198, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaria de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector, con la constancia de identificación número SF/SPFI/DI/00033/2024, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticuatro al veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, expedida el dos de enero de dos mil veinticuatro, expedida el tres de julio de dos mil veinticuatro, por el C.P. Alejandro López Sánchez, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene fotografía digital que corresponde a mis rasgos fisonómicos, mi firma autógrafa, lo cual hago constar que sucedieron los siguientes hechos: en virtud de que el documento que es proporcionado para llevar una diligencia de notificación la cual es a nombre de la contribuyente y/o persona moral denominada C. REYNA MAURA SORIA GONZALEZ, con número de oficio SF/SPFI/DI/DNC/01733/2023 con fecha del quince de enero de dos mil veinticuatro con asunto: se da respuesta; instrumento que no cuenta con domicilio para oír y/o recibir notificaciones, por lo que la presente diligencia no fue posible llevarla a cabo dado que el instrumento carece de la información necesaria para proceder la diligencia en mención, por lo que se da por **NO LOCALIZADA** la

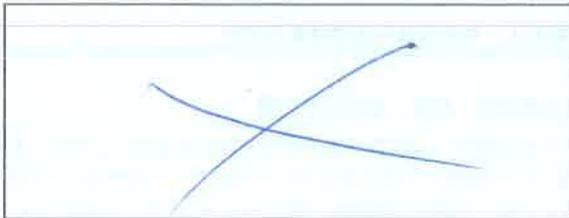


contribuyente y/o persona moral denominada C. REYNA MAURA SORIA GONZALEZ. Lo anterior se asienta en la presente para los efectos legales a los que haya lugar. CONSTE.--

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO



Verificador, Notificador y Ejecutor

NOMBRE: MARIA CONSTANZA MACIAS AVILES

FIRMA:

Testigo

Nombre: C. Rojas Salvador Josué

Firma:

Identificación: IDMEX1758596371

Testigo

Nombre: C. Rivera Aguilar Alfredo

Firma:

Identificación: IDMEX1944708771